

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO “CRECIENDO SALUDABLE JUNTOS”

#### 1. ANTECEDENTES:

Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: “Crecer Juntos”, que se ejecutará en el marco y en apoyo a la Ley Nacer con Cariño, la cual promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”, financiado con el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el “Banco Mundial”) BIRF 9065-SV, tiene como objetivos: a- fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b- fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c- mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil

Componente 4. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto-UCPCSJ, definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente. La UCPCSJ contratará servicios de consultoría con especialistas idóneos para brindar capacitaciones en temas

relacionados al parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido, estas contrataciones se realizarán como parte de la ejecución del componente 1 “Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación”

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:**

Coordinador el Área de Infraestructura de la UCPCSJ, para lo cual trabajará al frente de un equipo técnico de profesionales especializados, asegurando que se realicen de forma eficiente y oportuna las gestiones, seguimiento y control de los procesos constructivos en sus diferentes etapas, y actuando como nexo para que las relaciones entre los diferentes actores, responsables y beneficiarios de los proyectos, se desarrollen de manera apropiada y en concordancia con las políticas institucionales y las normativas que rigen el Contrato de Préstamo. Asimismo, dará soporte técnico y asesorará a la Coordinación UCPCSJ, siendo el responsable principal de velar por el cumplimiento de los objetivos respecto a los proyectos de Infraestructura y Equipamiento, debiendo participar y aportar activamente en el desarrollo de las distintas etapas del proyecto, y asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos y normativas correspondientes para los proyectos de acuerdo a su tipología.

## **3. FUNCIONES DE LA CONSULTORIA:**

El Consultor se encargará de realizar las siguientes tareas, pero sin limitarse a ellas:

1. Coordinar y controlar el desarrollo de las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura y equipamiento médico incluidos en los Componentes 1 y 2 del proyecto 2 “Creciendo Saludable Juntos”: gestión, formulación, contratación, construcción, equipamiento y puesta en operación, en el marco de la legislación nacional aplicable y las políticas de adquisiciones del Banco Mundial.
2. Tener pleno dominio de todos los documentos a utilizar en las distintas etapas de los proyectos de infraestructura y equipamiento: Términos de Referencia, Planes de Trabajo, Estudios Técnicos, Bases de Licitación, Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas y Económicas, Contratos, etc., todo con el fin de asegurar una adecuada planificación y seguimiento de los procesos.
3. Elaborar y/o revisar documentos de Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría para el área de infraestructura de los que sean necesarios para diferentes actividades contempladas en el proyecto.
4. Coordinar la preparación de especificaciones técnicas por parte del equipo de especialistas de infraestructura, en coordinación y complementación con los aportes de las Unidades de Apoyo Institucionales.
5. Seguimiento en el desarrollo de los estudios técnicos y diseños que se elaboren para los proyectos de los Componentes 1 y 2, apoyado por el equipo de especialistas del Área de

Infraestructura, a fin de certificar que los planos, especificaciones técnicas y demás documentos de diseño cumplen con las normativas y criterios, nacionales e internacionales aplicables.

6. Coordinar las actividades de todo el equipo técnico del Área de Infraestructura asegurando una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y acciones oportunas durante la implementación de los componentes 1 y 2 del Programa para la consecución de los objetivos.
7. Aprobar los informes y reportes elaborados por el equipo técnico del Área de Infraestructura.
8. Dar seguimiento para que se cumplan las obligaciones establecidas en los contratos de formulación, construcción y equipamiento, en coordinación con las Unidades Solicitantes y los Administradores de Contrato.
9. Realizar visitas de monitoreo y seguimiento a los trabajos en ejecución de los proyectos, brindando el soporte técnico y apoyo necesarios a la Coordinación General de la UGP para la toma de decisiones.
10. Apoyar a la Coordinación de la UCPCSJ atendiendo sus requerimientos relacionados con las operaciones administrativas y financieras durante la implementación de los proyectos de infraestructura y equipamiento.
11. Asesorar y apoyar a la Coordinación General para dar respuesta a solicitudes de información, preparar informes, planes operativos, presupuestos y programaciones de desembolsos en lo relacionado con infraestructura y equipamiento.
12. Atender observaciones de informes de auditoría con relación al proyecto para lograr la superación de las mismas.
13. Coordinar al equipo técnico de Infraestructura de la UCPCSJ, para la preparación y revisión de informes periódicos de avance físico y financiero de los proyectos.
14. Ser el enlace con el consultor contratado por el Banco Mundial y apoyarlo en la elaboración del pliego de licitación correspondiente.
15. Colaborar con cualquier otra actividad que sea requerida por parte de la Coordinación General de la UGP en el marco de la implementación del Programa.

#### **4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría será desarrollada en las oficinas de la UCPCSJ, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado. Tendrá duración de 12 meses y el plazo y monto de la consultoría estarán sujetos a prorrogable o incremento anualmente mientras dure la ejecución del proyecto, previa evaluación del desempeño, necesidad de la consultoría y disponibilidad financiera.

Al consultor se le proporcionará espacio físico, mobiliario, equipo informático, conexiones de internet, papelería y los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, también proveerá transporte para su movilización para diligencias institucionales en función de su trabajo.

## 5. PERFIL DEL CONSULTOR

El (la) Consultor (a) a contratar deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

### Grado Académico:

- Grado académico de arquitecto o ingeniero civil es requerido.
- De preferencia, con estudios complementarios en gerenciamiento/gestión o coordinación de proyectos de infraestructura.
- Con conocimientos comprobados en el sector de la ingeniería.

### Experiencia General:

- Se requiere mínimo 10 años o más de experiencia relevante en la participación de proyectos de infraestructura, de preferencia, proyectos de infraestructura sanitaria.

### Experiencia Específica:

- Conocimiento y participación de todas las etapas de un proyecto de infraestructura, desde su formulación, supervisión, construcción y puesta en marcha de proyectos de infraestructura.
- Experiencia en evaluación de infraestructura sanitaria para su reacondicionamiento y actualización de acuerdo con las necesidades de funcionamiento de los diferentes servicios.
- Experiencia previa en la implementación/gestión de una Oficina de Gestión de Proyectos, preferentemente, en el sector de infraestructura sanitaria.
- Experiencia liderando grupos de trabajo en Gestión de Proyectos.
- Experiencia en análisis de datos, informes de gestión, herramientas de gestión de proyectos o sistemas de gestión de la información.

### Experiencia Complementaria:

- Experiencia en organismos internacionales.
- Experiencia en uso e implementación de metodología Building Information Modeling (BIM) para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

## 6. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del Administrador del Contrato de la UCPCSJ, contra la presentación de un informe mensual de las principales actividades realizadas según estos términos de referencia.



MINISTERIO  
DE SALUD

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al período del informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, categoría de inversión de respaldo presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar.

## **7. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN**

El Consultor(a) dependerá del (la) Coordinadora de la UCPCSJ, y coordinará sus actividades con las diferentes instancias técnico y administrativo del MINSAL para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría.